



**DESIGNA COMISIÓN RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA
“MEJORAMIENTO DE PISO COCINERÍAS Y MOBILIARIO
URBANO SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE”,
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3520-29-LP23.-**

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.259. -

DALCAHUE, 24 de abril del 2025.-

VISTOS: El informe del ITO de fecha 23/04/2025, carta del contratista de fecha 15/04/2025 que solicita la recepción definitiva de la obra, el decreto alcaldicio Nº2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, la sentencia de proclamación en la causa Rol Nº111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el decreto alcaldicio Nº1.324 de fecha 08/05/2024 que aprueba acta recepción provisoria, El certificado de Fianza Web NºW8785-012381 de INGE S.A.G.R. de fecha 07/05/2024 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 25/04/2024, el informe del ITO de fecha 19/04/2024 señala observaciones fueron subsanadas, la carta del contratista de fecha 18/04/2024 informa observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 04/04/2024, el decreto alcaldicio Nº978 de fecha 26/03/2024 designa comisión recepción provisoria, el informe del ITO de fecha 25/03/2024, carta del contratista de fecha 22/03/2024 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio Nº941 de fecha 20/03/2024 que aprueba y resguarda garantía del contrato, el Certificado de Fianza WEB Nº W2715-009383 de fecha 20/03/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio Nº900 de fecha 15/03/2024 que aprueba la modificación de contrato Nº02, la modificación de contrato Nº02 por aumento de plazo y aumento de presupuesto de fecha 15/03/2024, el Vale a la Vista Nº8511556 de Banco Estado de fecha 15/03/2024 que garantiza fiel cumplimiento contrato, la orden de compra Nº3504-591-SE24 de fecha 14/03/2024, el oficio Nº620/2024 de fecha 13/03/2024 de SUBDERE que aprueba modificación, el decreto alcaldicio Nº862 de fecha 12/03/2024 que autoriza trato directo, el decreto alcaldicio Nº391 de fecha 30/01/2024 que aprueba la modificación de contrato Nº01, la modificación de contrato Nº01 por aumento de plazo de fecha 29/01/2024, el informe del ITO de fecha 24/01/2024, el decreto alcaldicio Nº316 de fecha 24/01/2024 que aprueba la aplicación de multas, el ORD. DOM Nº06 de fecha 24/01/2024 que notifica aplicación de multas, la carta del contratista de fecha 23/01/2024 solicita aumento de plazo, el decreto alcaldicio Nº2.235 de fecha 02/10/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 02/10/2023, el decreto alcaldicio Nº2.211 de fecha 27/09/2023 que designa ITO, el decreto alcaldicio Nº2.190 de fecha 22/09/2023 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 21/09/2023, el Certificado de Fianza WEB Nº W2715-009383 de fecha 15/09/2023 de INGE que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Ordinario Nº 26 del Secplan de fecha 05/09/2023 que notifica al contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio Nº 1.983 de fecha 28/08/2023 que adjudica la licitación, el Certificado Nº 98 de la Secretaria Municipal de fecha 25/08/2023 que certifica que en la Sesión Extraordinaria Nº 33 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 25/08/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 23/08/2023, el Acta de Apertura de fecha 21/08/2023, la Ficha de Licitación Nº 3520-29-LP23, el Decreto Alcaldicio Nº 1.789 de fecha 27/07/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta Nº 7203 de fecha 13/07/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Línea Emergencia año 2023; la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DESÍGNESE: a la Directora de Obras, Secplan y Secretaria Municipal, o a quiénes los subroguen, para formar la comisión que realizará la recepción definitiva de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DE PISO COCINERÍAS Y MOBILIARIO URBANO SECTOR COSTANERA, CIUDAD DE DALCAHUE”**, ejecutada por el contratista Sr. **Felipe Antonio Garrido Abarzúa, C. I. Nº [REDACTED]**, recepción que se realizará el **lunes 28 de abril de 2025**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





[REDACTED]
MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



[REDACTED]
CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL